



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00178
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena entrega de dineros

Dadas las manifestaciones elevadas por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena la elaboración de los títulos judiciales a nombre de la COOPERATIVA COMUNA, con Nit 890985077-2, con abono a cuenta, en la cuenta de ahorros Banco Agrario No. 013037002253.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

22

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3d87bc59a09e02ff33d1b57fa00ee96b1af7f8e9451408306df32ac58e19d7f

Documento generado en 12/11/2020 04:35:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>